

## INFORMACIÓN Y RESPONSABILIDAD DE DIRECCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO

Supervisor	KAREN PINO MELO		
Horario	LUNES A VIERNES DE 17:00 A 00:00 HORAS SÁBADO, DOMINGOS Y FESTIVOS DE 08:00 A 00:00 HORAS		
Ausencias	0		
Atrasos	0		
Turnos (si corresponde)	02-11-25: 8 HRS 06-11-25: 6 HRS 08-11-25: 16 HRS 14-11-25: 7 HRS	16-11-25: 9 HRS 21-11-25: 7 HRS 23-11-25: 7 HRS 25-11-25: 6 HRS	26-11-2025: 6 HRS
Detalle de horas realizadas en período informado	LUNES A VIERNES: 32 HORAS SABADO, DOMINGO Y FESTIVOS: 40 HORAS TOTAL: 72 HORAS		
Detalle de actividades realizadas en el período informado	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Realizar categorización priorización de pacientes, aplicando escala de criterios en uso en la correspondiente red de urgencia.</li> <li>- Colaborar en la atención del paciente, en presencia o por indicación del médico. Ejecutar acciones y/o procedimientos derivados de indicaciones de enfermería, y asistir al paciente crítico, previo a su traslado.</li> <li>- Reforzar y explicar al paciente o sus familiares las indicaciones médicas y de enfermería.</li> </ul> <p>-Otras Funciones atingentes a su rol asignado por Jefatura Directa, según registro en contrato vigente</p>		
Número de Boleta a Honorarios	141		

## INFORMACIÓN DESDE CESFAM Y VALIDACIÓN DE RESPONSABILIDAD RECURSOS HUMANOS DAS

Nombre del trabajador	Thiara Paola Muñoz Neira		
RUT			
Cargo / Profesión	TENS		
Programa	Presupuesto Das 2025 SAPU Santa Sabina		
Mes informado	Noviembre 2025	Horas contratadas	72 HRS
Horas semanales (jornada)	No aplica.	Establecimiento	SAPU SANTA SABINA

	Karen Pino Melo - Enfermera SAPU CESFAM SANTA SABINA CONCEPCION	
Firma trabajador contratado a honorarios	Firma supervisor directo	Firma Director del establecimiento

## USO EXCLUSIVO DE RECURSOS HUMANOS DAS

Imputación	21.03.001.007-1
Valor bruto a cancelar	424.368
SD Recursos Humanos pasa boleta a proceso de pago	

"En atención a lo dispuesto en el artículo 4º de la Ley 19.628 Sobre Protección de Datos Personales y el artículo 112 de la Resolución Exenta N°500, de fecha 09 de diciembre de 2022, Instrucción General de Transparencia Activa del Consejo para la Transparencia, es deber de los Órganos de la Administración del Estado proteger los datos sensibles y personales, por ello, se ha tachado cédula de identidad".

